***Notas preparación audiencia artículo 392 CGP***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Despacho*** | SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES |
| ***Radicado*** | 2023138544-019-000 |
| ***Asunto*** | Funciones jurisdiccionales- Acción de protección al consumidor |
| ***Demandante*** | Nelson Ariel Salgado Ardila |
| ***Demandado*** | ALLIANZ SEGUROS S.A. |
| ***Fecha*** | 7 de noviembre de 2024 |
| ***Hora*** | 2:00 PM |

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

* **Etapa de conciliación:** fracasada

**OJO:** queda abierta la puerta para que las partes entre la fecha de celebración de esta audiencia y la audiencia de instrucción y juzgamiento se comuniquen y hagan acercamientos.

* **Interrogatorios de parte:**
* **Allianz seguros:**
* Convenio con el sector financiero
* Estas pólizas son normalmente convenios comerciales
* Es el banco quien envía la información a la compañía
* **SE ACLARA QUE SI HUBO ASISTENCIA EN HECHO**
* **se hicieron dos pagos a Bancolombia.**
* Tiene entendido que hay un paz y salvo de Bancolombia.
* Al apoderado del asegurado se le remitió el contrato de transacción
* Se explica como opera la cobertura
* Allianz no tiene conocimiento del estado de la investigación
* Se explica que el amparo de perdida de menor cuantía es únicamente para el vehículo asegurado
* **Nelsón Salgado:**
* Grado de formación académica: bachiller
* En la actualidad trabaja como independiente; comercialización de materiales de construcción
* Contrató la póliza mediante un crédito de vehículo, con sufi.
* No recuerda cuando sacó el crédito, septiembre de 2022.
* Sacó el crédito para adquirir una camioneta Ford Escape modelo 2014
* Bancolombia le prestó $70.000.000 de pesos.
* Doce que no le brindaron información al momento de adquirir el seguro
* Que la información se la dieron unos vendedores del concesionario
* Le indicaron que era necesario adquirir una póliza de seguro; póliza todo riesgo, que quedaba en garantía del crédito-
* Le dieron la opción de adquirir una póliza por cuenta propia; buscar una aseguradora. Decidió tomarla por medio de la misma entidad financiera.
* Firmó los pagares y la autorización de la póliza.
* Se le otorgó la información de la póliza.
* Dice que no le entregaron las condiciones del contrato de seguro
* Que se las entregaron hasta que ocurrió el siniestro
* Dice que en el documento no estaban claros los temas de la cobertura
* Dice que la persona que lo vinculó no manejaba el tema del aseguro, que esa era la aseguradora que recomendaban, que facilitaba la póliza por medio de ellos.
* Solicitó la afectación del contrato de seguro porque tuvo un siniestro con el vehículo
* Relató la forma en la que ocurrió los hechos
* Dice que se inició proceso penal, que está a la espera del acontecimiento
* Sigue a la espera de la citación de la Fiscalía
* Proceso está en etapa de investigación
* Dice que lo representa el doctor Otto Miranda
* Dice que contrató al abogado cuando ocurrió el siniestro
* Dice que cuando contrató al abogado no tenía en su poder la póliza
* La póliza la tuvo días después de haber contratado de servicios
* Ahí fue cuando empezó a leer las condiciones de la póliza
* Dice que contrató a Otto Miranda el 27 de mayo de 2022, y el condicionado de la póliza lo obtuvo el 30 de mayo de 2022.
* Le entregó inicialmente un dinero al abogado, y este le asignó unas fechas para seguir pagando.
* Inicialmente le entregó $10 millones de pesos, y ya le dio unas fechas para entregar el resto del dinero.
* Otto Miranda no le otorgó ninguna factura o recibo.
* Le fue cancelando de a 5 o 10 millones mensuales. El siguiente pago fue por 5 millones.
* **DICE QUE NO SE DETUVO A LEER LA PÓLIZA**
* la compañía también le ofreció el servicio de asesoría jurídica
* en cuenta de cobro se colocó que se debía suma. Dice que fue un error, porque ya se había cancelado.
* Otto no le ha expedido ninguna constancia o recibió, o paz y salvo de las sumas pagadas.
* **NO LE HA ENTREGADO A ALLIANZ NINGUNA CONSTANCIA DE LOS PAGOS**
* Fue el mismo abogado quien allegó el contrato a ALLIANZ
* Adquirió un crédito para pagar esos honorarios, y de su trabajo.
* El dinero prestado se lo entregó el particular en efectivo.
* Los pagos siempre los hizo en efectivo
* El préstamo fue de $120 millones.
* Dice que sufi lo reportó
* **NO LE CANCELÓ NINGÚN VALOR A SUFI**
* El ajuste con SUFI fue después de la demanda.
* La reclamación a ALLIANZ la presentó mediante el apoderado
* Solicitó el reembolso de los honorarios al pago, y el pago de los daños a terceros.
* Pagos de menor cuantía que habían resultado afectados.
* Arreglos de un vehículo y de una moto; **TERCEROS.**
* **NO SABE SI HAY ACUERDOS CON LA ACTUACIÓN PENAL.**
* Sabe de la existencia del contrato de transacción

**OJO:** hasta aquí lo actuado el día 07 de noviembre de 2024.

***08 de noviembre de 2024:***

**FIJACIÓN DEL LITIGIO:**

No se aceptó ningún hecho diferente al hecho 18. Es decir, el hecho de que el vehículo estaba amparado por una póliza.

* **Objeto de litigio:** ¿existe responsabilidad contractual en cabeza de Allianz Seguros S.A., por la afectación de la póliza?

**Hechos materia de prueba:**

* Información respecto de las condiciones de la póliza
* Cuantía de la perdida
* Respuesta de Allianz a la reclamación
* Si Allianz seguros realizó el pago adicional
* Si Allianz acordó con los terceros afectados contrato de transacción
* Si Allianz brindó asistencia en sitio
* Si Allianz allegó el contrato de transacción celebrado con los terceros al apoderado del demandante para que gestionara lo pertinente.

**SANEAMIENTO DEL PROCESO**

Sin observaciones.

**DECRETO DE PRUEBAS**

**Auto decreto de pruebas:**

* **Parte demandante**
* Aportada con la demanda
* Testimonio de Otto Elías (apoderado proceso penal).
* **ALLIANZ SEGUROS**
* Aportadas con la contestación
* Interrogatorio de parte y declaración de parte, ya surtidos.
* Testimonio de Santiago Rojas Buitrago, respecto de los hechos objeto de prueba.
* **REQUERIR A BANCOLOMBIA S.A.,** para que aporte certificación o documento equivalente de los pagos efectuados con ocasión de la póliza.
* **PRUEBAS DE OFICIO**
* Requerir al abogado Otto, para que en un término máximo de quince días hábiles aporte al proceso copia de los soportes documentales de la gestión que ha desarrollado como abogado defensor en la investigación penal.
* Requerir a Bancolombia para que aporte con destino al proceso copia del histórico de pagos del crédito. Certificar si el demandante ha hecho pagos adicionales.

**AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**

* Prorroga del término de competencia por 6 meses más.
* Audiencia de instrucción y juzgamiento: 18 de febrero de 2025, 9 am.